



DECRETO ALCALDICIO N°

MAT.: Adjudica Propuesta Pública que indica;

EL QUISCO,

10 NOV. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (FRIL) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito con fecha 30.04.15, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de El Quisco, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA AGUAS CLARAS PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO", Código BIP 30377676-0;
4. Resolución Exenta N°31/1/2/721 de fecha 30.04.15, que Aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (FRIL) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de El Quisco;
5. D.A. N°955 de fecha 11.05.15, que Ratifica Convenio de Transferencia para ejecución de Obras del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA AGUAS CLARAS PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO", Código BIP 30377676-0;
6. D.A N°1881 de fecha 08.09.15, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Generales y Calendario del llamado a propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA AGUAS CLARAS PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO- SEGUNDA LICITACIÓN", Código BIP 30377676-0 ;
7. Acta de Apertura de Licitación Pública N°3693-55-LP15 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA AGUAS CLARAS PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO-SEGUNDA LICITACIÓN", de fecha 29.09.15;
8. Acta de Evaluación Licitación Pública N°3693-55-LP15 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA AGUAS CLARAS PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO- SEGUNDA LICITACIÓN", de fecha 05.10.15;
9. Certificado de Disponibilidad Financiera N°980/2015 de fecha 27.10.15, del Director de Administración y Finanzas;
10. Acuerdo N°306 de fecha 04.11.15, del Honorable Concejo Municipal;
11. Memorando N°836 de fecha 09.11.15, la SECPLA dirigido a Alcaldía;
12. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO: Lo propuesto en el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública N°3693-55-LP15 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA AGUAS CLARAS PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO-SEGUNDA LICITACIÓN", de fecha 05.10.15.

DECRETO:

- I. Adjudíquese la Licitación Pública N°3693-55-LP15 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA AGUAS CLARAS PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO-SEGUNDA LICITACIÓN", al Oferente EMPRESA CONSTRUCTORA LAS COLINAS DE PUANGUE LIMITADA, RUT 76.142.762-8, por un monto de \$85.291.756.- (Ochenta y cinco millones doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido.
- II. Impútese este gasto a la cuenta Sub. 114 Item.05, Asig. 49, denominada "Proyecto FRIL Construcción Sede Comunitaria Aguas Claras, Punta de Tralca, El Quisco".
- III. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl.
- IV. Adopte la Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
- V. Designese a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para la ejecución del presente proyecto.
- VI. Redáctese el respectivo contrato a través de la Dirección Jurídica de este Municipio, dentro de los plazos legales establecidos en las Bases.
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVES



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Alcaldía, GORE, DAF, SECPLA,
DOM, Control, Jurídico
NCP/MCM/cav